

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 10937** *Entrada en vigor del Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho «ad referendum» en Rabat el 3 de octubre de 2012, y del Canje de Notas Verbales interpretativas de determinados artículos.*

El Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012, y el Canje de Notas Verbales interpretativas de determinados artículos, entraron en vigor el 18 de julio de 2018, fecha de la última de las notas diplomáticas por las que las Partes se informaron mutuamente del cumplimiento de las formalidades requeridas para ellos por sus respectivas legislaciones, según se establece en su artículo 44.

Se completa así la inserción efectuada en los «Boletines Oficiales del Estado» número 182, de 31 de julio de 2013 y núm. 214, de 7 de septiembre de 2015.

Madrid, 25 de julio de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.